



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 24 de Junio de 1987

Número 118

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 80. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número JCL 33/73-39-239 de fecha 9 de marzo de 1973, la Comisión Federal de Electricidad solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 3,548.40 M2. de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTA ISABEL CHALMA", Municipio de Amecameca, del Estado de México, para destinarse a la construcción de una Sub-estación que se denominará Sub-estación "Agua Viva", fundando su petición en lo establecido por los Artículos 343, 344, 345, 346 y 347 de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 0-40-62.70 Has., de temporal de uso común; y por la otra,

la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 464960 de fecha 7 de agosto de 1984 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1984 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 19 de octubre de 1984.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 25 de julio de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1930, se dotó de tierras al poblado denominado "SANTA ISABEL CHALMA", Municipio de Amecameca, del Estado de México, con una superficie de 60-00-00 Has., para beneficiar a 134 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 8 de febrero de 1930.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$ 100,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 0-40-62.70 Has., a expropiar es de \$ 40,627.00.

Tomo CXLIII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 24 de Junio de 1987 | No. 118

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DECRETO Presidencial relativo a la expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado SANTA ISABEL CHALMA del Municipio de Amecameca, Méx., con una superficie de 0-40-62.70 Has. (Reg. 5764)

AVISOS JUDICIALES: 2411, 2412, 2413, 2414, y 2415,

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, y 2416.

(Viene de la primera página)

Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Las opiniones del Gobernador del Estado y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 11 de abril de 1985; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios concluyó que los terrenos a expropiar son de uso individual, cabe hacer la aclaración que según consta en antecedentes, en el poblado que nos ocupa, el parcelamiento es económico, por lo que se considera de uso colectivo.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por las Fracciones I y IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 0-40-62.70 Has., de temporal de uso común de terrenos ejidales del poblado de "SANTA ISABEL CHALMA", Municipio de Amecameca, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de una Sub-estación que se denominará Sub-estación "Agua Viva", quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia

la cantidad de \$ 40,627.00, suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las Oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción I, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SANTA ISABEL CHAMAPA", Municipio de Amecameca, del Estado de México, una superficie de 0-40-62.70 Has., (CUARENTA AREAS, SESENTA Y DOS CENTIAREAS, SETENTA DECIMETROS CUADRADOS), de temporal de uso común a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien las destinará a la construcción de una Sub-estación que se denominará Sub-estación "Agua Viva".

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 40,627.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones que

ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropiaran terrenos del ejido de "SANTA ISABEL CHALMA", Municipio de Amecameca, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 3 días de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Miguel de la Madrid H.

(Rúbrica)

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

Luis Martínez Villicaña,

(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA.

Guillermo Carrillo Arena,

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

OTIION ROMERO RICHARDO, promueve diligencias de información de dominio expediente S20/87 de: Un inmueble ubicado en la Calle Puerto México número 25 en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, que mide y linda: NORTE: 57.30 metros, con Dolores Romero Pichardo; AL SUR: 57.30 metros, con Santos Romero Neri; AL ORIENTE: 27.00 metros, con Calle Puerto México, que es la de su ubicación; y AL PONIENTE: 27.00 metros, con Alicia Romero, con una superficie de 1,547.10 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el diario de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a 12 de Junio de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, L/c. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2411.—24, 29 Junio y 2 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

ANA MARIA PEÑALOZA SANCHEZ DE GERMAN, promueve diligencias de información de dominio expediente 832/87 de: un inmueble urbano interior y casa, sin acceso a ninguna vía pública, que tiene el carácter de predio dominante, respecto de otro propiedad de la señora Esperanza Sánchez Díaz Viuda de Peñaloza con acceso a la avenida Juárez Norte número 517, ubicado en este Municipio y distrito de Toluca, Estado de México que afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el norte, siguiendo por el oriente, sur y poniente, mide y linda: partiendo del vértice más al noroeste, una línea de poniente a oriente de 5.30 metros, con Esperanza Sánchez Díaz y Aurelio Estrada, quiebra hacia el sur en 1.60 metros, da vuelta al oriente en 4.00 metros, con Aurelio Estrada (ambas) del extremo sigue hacia el sur en 5.30 metros, con Julia Corrales Alvarez de Arcoz, da vuelta al poniente en 4.00 metros, vuelve hacia el sur en 2.40 por ambas con Juan Serrano Montiel; del extremo de la última quiebra hacia el poniente en 5.30 metros, con Juan Serrano Montiel del extremo de la última quiebra hacia el norte en 9.30 metros, con Esperanza Sánchez, hasta llegar al punto de partida. Con una superficie de 70.49 metros cuadrados. En la primera línea en una extensión de 2.50 tiene salida este predio y constituida una servidumbre de paso, teniendo el predio descrito la calidad de predio dominante, respecto de su colindante que es la señora Esperanza Sánchez Díaz Viuda de Peñaloza, la extensión de dicha servidumbre es, como se dijo antes de 2.50 metros y va de sur a norte, abarcando un tramo de 15.50 metros, a continuación da vuelta hacia el oriente en 21.25 hasta que finalmente llega se llega a la calle Juárez Norte, cuyo número se ha mencionado.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos, se dice y el diario de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, 12 de Junio de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, L/c. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2412.—24, 29 Junio y 2 Julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 751/87, VICTOR MANUEL ROMERO PARRA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria respecto de un inmueble ubicado en San Jerónimo Chicalualco, Municipio de Metepec, que mide y linda: AL NORTE: 112.15 metros, con Pina Romero; AL SUR: 25.00 metros y 85.15 metros, con Carmen Cruz de Romero; AL ORIENTE: 12.50 con Calle Allende y 7.70 metros, con Carmen Cruz de Romero; PONIENTE: 20.00 metros, con terreno del Ingeniero Rodríguez. Superficie total 2,050.50 metros cuadrados. El objeto de obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, Toluca, México, a 3 de Junio de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo Ocampo García.—Rúbrica.

2413.—24, 29 Junio y 2 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 358/87.
SEGUNDA SECRETARIA.

PEDRO FLORES MARCHENA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Rosalesco", ubicado en el pueblo de Huisnahua, Municipio de San Andrés Chiutla, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: en dos tramos 17.80 metros, con Aurelio Flores y el otro de 47.10 metros, con Cándido Olvera; AL SUR: 70.50 metros, con Camino a Chiconcuac; AL ORIENTE: 10.60 metros, con Calle Alvaro Obregón; y AL PONIENTE: 19.10 metros, con Benigno Flores.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a 23 de Marzo de 1987. Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2414.—24, 29 Junio y 2 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1173/87.

AUSENCIO GALINDO HERNANDEZ, promueve Información Ad-Propetuum, respecto de un terreno denominado "La Mariscala", ubicado en el Pueblo de San Mateo Cuautepéc, Municipio de Tlaxiutlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 563.92 metros, con Pueblo de San Mateo Cuautepéc; AL SUR: 3 tramos de: 62.40 metros, 325.68 metros, 624.55 metros, con Ejido de Santa María Cuautepéc; AL ORIENTE: 1035.79 metros, con Ejido de San Mateo Cuautepéc; AL NOROESTE: 588.93 metros, con Prom. de Santa María Cuaut.; AL PONIENTE: en 9 tramos de: 376.27 metros, 48.84 metros, 115.82 metros, 517.23 metros, 73.36 metros, 191.41 metros, 14.15 metros, 165.39 metros y 92.84 metros, colindando con Ejido de San Mateo Cuautepéc, de superficie - - - - 120 77-98.42 hectáreas.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se da el 18 de junio de 1987.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2415.—24, 29 Junio y 2 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 903/063/87, ESPERANZA GARFIAS DE GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: en 17.52 metros, con Rogelio Téllez Perdomo; AL SUR: en 18.74 metros, con Sabino Medina; AL ORIENTE: en 15.14 metros, con Francisco Salinas; y AL PONIENTE: en 7.85 metros, con Calle Prolongación San Fernando. Superficie Aproximada: 297.47 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2403.—24, 29 Junio y 2 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 4249/083/87, RODRIGO ALVAREZ VELAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Minas Palacio No. 55 del poblado de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: en 8.00 metros, con Camino; AL SUR: en 8.00 metros, con Antonio Rivera; AL ORIENTE: en 23.50 metros, con Alfonso Torres; y AL PONIENTE: en 20.70 metros, con Antonio Rivera. Superficie Aproximada 175.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2404.—24, 29 Junio y 2 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. 905/062/87, ROGELIO TELLEZ PERDOMO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Retama" Lote 32 Mz. 3, San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: 16.50 metros, con propiedad particular; AL SUR: en 17.50 metros, con Astreberto García Suárez; AL ORIENTE: en 9.07 metros, con Francisco Salinas; y AL PONIENTE: en 7.93 metros, con Calle Prolongación San Fernando.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2405.—24, 29 Junio y 2 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 675/060/87, BERNABE VARGAS VALDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble denominado "La Mesa", ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: en 59.70 metros, con Carlos Pedraza; AL SUR: en 60.00 metros, con propiedad particular; AL ORIENTE: en 40.00 metros, con Aureliano Valle; y AL PONIENTE: en 38.45 metros, con Bartolo Pérez. Superficie aproximada 1,951.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2406.—24, 29 Junio y 2 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. 4256/084, ALFONSO FORRIS LOPEZ promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Minas Palacio No. 44-B del poblado de San Antonio Zomexucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: en 8.00 metros, con Camino; AL SUR: en 8.00 metros, con Antonio Rivera; AL ORIENTE: en 25.80 metros, con Mariano Reyes; y AL PONIENTE: en 25.00 metros, con Antonio Rivera. Superficie aproximada 203.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de Junio de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2409.—24, 29 Junio y 2 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. LA. 553/33/87, JUAN ABARCA BARTOLO Y LUCILA HERNANDEZ RAMIREZ, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Lote 9, Manzana 4, Calle Cerzo s/n, Colonia Esfuerzo Obrero, San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: en 10.00 metros, con propiedad particular; AL SUR: en 10.00 metros, con Calle; AL ORIENTE: en 20.00 metros, con Humberto S. y Alicia Sánchez; y AL PONIENTE: en 20.00 metros, con Lucio Encarnación. Superficie aproximada 200.00 M2.

El C. Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2407.—24, 29 Junio y 2 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. LA. 4192/087/87, ALIBERTO ANAYA MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Montecillos No. 8 en la Colonia San Mateo Nepala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: AL NORTE: en 14.00 metros, con Donato González; AL SUR: en 14.00 metros, con la misma dueña; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con Cándido Aceves; y AL PONIENTE: en 10.00 metros, con Cumbres de San Mateo. Superficie aproximada 150.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de Junio de 1987.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.
2408.—24, 29 Junio y 2 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 1987, C. MA. DEL CARMEN HERNANDEZ ESPINOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Polotitlán, Méx., que mide: AL NTE.: 190, 45, 65, 90, 165, 30, 105, 55.00 con Rancho San Isidro; AL SUR: 60, 110, 70, 180, 135, 220.00 con Hada. El Tejerete; AL OTE.: 430.00 con Javier Bravo; AL PTE.: 40, 155, 156, 260.00 con Carlos García. Sup. 34,2540 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
2410.—24, 29 Junio y 2 Julio.

Exp. 190/87, C. MARCELINO ALVAREZ MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Syaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 295.00 con Zenilda Arriaga; AL SUR: 215.00 con Claribel Cruz, Oquibino Arriaga; AL OTE.: 167.00 con Francisca y Aarón Cruz; AL PTE.: 275.00 con Gilberto Alvarez Miranda. Sup. 5-39-00 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
2410.—24, 29 Junio y 2 Julio.

Exp. 191/87, C. BENJAMIN CHIMAL ORTIZ Y OTRA, promueven Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 47.00 con Carr. Jilotepec-Canalejas; AL SUR: 47.00 con Leonel Chimal O.; AL OTE.: 66.00 con Leonel Chimal O.; AL PTE.: 52.00 con Leonel Chimal O. Sup. 2,773.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.
2410.—24, 29 Junio y 2 Julio.

Exp. 192/87, C. VICTORIA GRANADA GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 16.55, 10.35 con Calle Morelos; AL SUR: 15.90 con Rafael Granada G.; AL OTE.: 35.00 con Rafael Granada G.; AL PTE.: 23, 8.50, 1.70, 11.00 con Camino. Sup. 1,762.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2410.—24, 29 Junio y 2 Julio.

Exp. 193/87, C. RAFAEL GRANADA GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 41.00 con Calle Morelos; AL SUR: 36.70 con Argueta Sánchez de A.; AL OTE.: 92.00 con Dolores Sánchez; AL PTE.: 55.00, 15.90, 35.00 con Camino. Victoria Granada. Sup. 3,974.05 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2410 —24, 29 Junio y 2 Julio.

Exp. 194/87 C. JOSE QUIROZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 19.00 con Camino al Puertecito; AL SUR: 33.00 con Nicolás Guerrero; AL OTE.: 166.60 con Daniel González A.; AL PTE.: 175.00 con Arroyo Piedra Grande. Sup. 5,491.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2410.—24, 29 Junio y 2 Julio.

Exp. 195/87, C. FERNANDO GOMEZ FUENTES, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 49.00 con Sotero González; AL SUR: 77.00 con Antonio Rueda; AL OTE.: 100.00 con Lucía Nieto; AL PTE.: 87.50 con Víctor Cruz. Sup. 5,224.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2410.—24, 29 Junio y 2 Julio.

Exp. 196/87, C. HUMBERTO GONZALEZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 52.60 con Joaquín Cruz A.; AL SUR: 52.70 con Eilemón Barrios G.; AL OTE.: 98.60 con Gabriel Albántara G.; AL OTE.: 103.00 con Roberto Cruz A. Sup. 5,307.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2410.—24, 29 Junio y 2 Julio.

Exp. 197/87, C. HUMBERTO R. QUIROZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 33.00 con José E. Quiroz; AL SUR: 57.00 con Apolinar Cruz; AL OTE.: 94.00 con Daniel González A., Antonio González A.; AL PTE.: 82.00 con Arroyo Piedra Grande. Sup. 5,091.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., a 19 de Junio de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2410.—24, 29 Junio y 2 Julio.

ASUNTO.—Se solicita Publicación de Edicto en ese Periódico a su cargo para los días 22 y 7 de junio y julio respectivamente del año en curso.

Cd. Netza., Méx., a 16 de junio de 1987.

GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
Independencia Oriente 1320
Toluca, México.

El C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda No. 178 en Ciudad Netzahualecóyotl, México, señala las 10:00 horas del día 22 de julio del año en curso para la celebración del remate en 1a. y 2a. almoneda en el local que ocupa la Oficina Federal de Hacienda de Los Reyes la Paz, México, de los bienes embargados por esta Oficina a la negociación Llantas para Maquinaria Pesada, S.A., consistente en: 2a. Almoneda, Una Camioneta Marca Ford Mod. 1981 Serie Ac3JYR63542 Reg. Fed. de Vehículos 6129098 redillas F-350 Placas KV-5052. Una Camioneta Marca Ford Mod. 1981 Serie Ac3JXT39964 Reg. Fed. de Vehículos 5927897 redillas, placas KV-5058. Una Camioneta Marca Ford Mod. 1980 Serie Ac3JXG72721 placas KV-5053. Un montacarga Hister Mod. 1982. H60J, Cap. 4,500 Libs. Serie número 1327681. 4) Llantas Recubiertas de diferente medida, 1er. Almoneda.

Sirviendo de base la cantidad de \$ 10'000,000.00 y \$ 2'836,500.00 respectivamente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma de conformidad con lo que establece el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación.—Se convocan Postores. Alentamiento. Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Jefe de la Oficina, Lic. Enrique Martínez Maldonado.—MAMX-490619. Rúbrica

2416.—24 Junio y 7 Julio.

PROYECTA LO DIFÍCIL,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACIL
REALIZA LO GRANDE.

PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE.
Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,
EL ARBOL DE ANCHO TRONCO,
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE.

EL VIAJE HACIA LO ETERNO,
COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE

NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITA A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.
HORACE MANN